

Le ofrecemos servicio de asesoría para que usted pueda realizar con éxito los trámites de Empadronamiento de su propiedad horizontal (edificios), propiedad en condominio (urbanización) o propiedad mixta, con la finalidad de individualizar los predios o departamentos, bauleras, estacionamientos y locales comerciales que vayan a constituir parte del régimen de propiedad, y a los que el municipio le asignará un registro catastral. Mediante este empadronamiento se establecerá la fecha de inicio tributario del inmueble que es la fecha a partir del cual se generará el impuesto anual a la propiedad de bienes inmuebles (IPBI).

El servicio que le ofrecemos contempla la preparación de la carpeta completa para presentar al registro municipal de catastro, verificando la correspondiente documentación legal que se vaya a presentar (constitución del régimen de propiedad, reglamentos), de acuerdo al tipo de constitución de propiedad, ya sea bajo régimen de Propiedad Horizontal (PH), constitución bajo régimen de Urbanización en Condominio Privado (UPC), urbanización privada con ingreso vigilado (UPIV) o urbanización mixta (PH y UPC). Realizaremos el llenado de la correspondiente declaración jurada y la verificación de la existencia de todos los requisitos que son exigidos por la unidad de catastro y la unidad tributaria municipal, verificando especialmente que la información de la planilla de superficies estén acordes con la superficies individualizadas de uso exclusivo, FIT y área común que han sido incluidas en los documentos de constitución legal del régimen de propiedad respectivo.

Le garantizamos con nuestro servicios especializado, usted estará en condiciones de presentar una carpeta completa con una solicitud lo suficientemente clara y fundamentada para que su trámite pueda ser procesado por la administración municipal sin contratiempos y mayores demoras.

AEB
ASESORATE
EN BOLIVIA